

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE SALIDA VOLUNTARIA DE SOCIOS, ASOCIADOS, MIEMBROS O FILIALES DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual se realiza el registro de salida voluntaria de un socio/asociado/miembro o filial, posterior a su aceptación como tal por parte del órgano competente de la organización.
¿A quién está dirigido?	Las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria incluyen cooperativas, asociaciones, organizaciones comunitarias y organismos de integración económica, las cuales se enfocan en promover el desarrollo económico y social de sus miembros y comunidades. Estas entidades operan bajo principios de cooperación, equidad y solidaridad, ofreciendo servicios y recursos que fomentan la inclusión, la autogestión y el bienestar colectivo. A través de sus actividades, contribuyen a fortalecer la economía local, empoderar a las personas y crear modelos económicos más justos y sostenibles. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Comprobante de registro/actualización del listado de integrantes de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Contar con usuario y clave de acceso a los servicios electrónicos de la SEPS. - Formulario establecido para cada requerimiento salida voluntaria. - Acta de la sesión del órgano competente en la que se acepta la salida voluntaria.
¿Cómo hago el trámite?	PRESENCIAL: Si han transcurrido más de 30 días de haber presentado la renuncia. - La solicitud de salida debe ser presentado mediante formulario respectivo al cual deberá adjuntar el acta respectiva en la que se aprobó la renuncia - Acercarse a planta central ubicada en la ciudad de Quito o a cualquiera de las direcciones zonales ubicadas en Guayaquil, Portoviejo y Ambato, direccionarse a mesa de servicio para la atención directa del trámite. VIRTUAL: Para realizar el proceso de salida voluntaria (si la renuncia es menor a 30 días): - Ingresar con la clave y usuario asignado al Representante Legal en el siguiente enlace: https://servicios.seps.gob.ec/sca/seguridades/paginas/accesos/seleccionOrganizacion.jsf - Llenar la información requerida del socio saliente; - Adjuntar archivo de la renuncia y acta en la que se aprobó la renuncia. - Enviar la solicitud con la documentación habilitante. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo	El trámite no tiene costo

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La granja.
Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto al hotel Raices
Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.
Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.
Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.
Horario para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30

Base Legal

- [Ley orgánica de Economía Popular y Solidaria](#). Art. Art. 30.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Zonal 4
Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec
Teléfono: 023-948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	48
2025	04	0	45
2025	03	0	52
2025	02	0	53
2025	01	0	46
2024	12	0	25
2024	11	0	37
2024	10	0	35
2024	09	0	50
2024	08	0	49
2024	07	0	50
2024	06	0	60
2024	05	0	45
2024	04	0	51
2024	03	0	54
2024	02	0	49
2024	01	0	41